

54



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 19 NOV. 2020
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-02116-00.

En atención al memorial allegado por la parte demandante que obra a folio 53, en el cual solicita, la suspensión del proceso, esta resulta improcedente, teniendo en cuenta que ya se profirió sentencia de seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 54 Hoy 12 0 NOV 2020 a las 08:00 a.m., en la pagina web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,



MÓNICA SAAVEDRA LOZADA